



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**518.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH DURANTE EL AÑO 2017.**

El día 30 de mayo de 2017 se ha firmado:

Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la “Asociación Musical y Cultural Amazigh” durante el año 2017.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 6 de junio de 2017.  
El Director General de Presidencia,  
José Ramón Antequera Sánchez

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA “ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH” DURANTE EL AÑO 2017**

En Melilla, a 30 de mayo de 2017.

#### **REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. Suliman Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.306.966-W, en calidad de Presidente de la “Asociación Musical y Cultural Amazigh” con C.I.F. G-52034386, domiciliada en la Ctra. Horcas Coloradas, n.º 31.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).